SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
ACTA FINAL DE SUPERVISION Y PAGO
CONTRATO DE SUMINISTROS No. 014 -2025

SUPERVISORA: ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES C.C. 41.959.305 de Armenia, Quindío.

CONTRATISTA: PLASTICOS FÉNIX SAS. - **NIT: 890307682-1**

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ANTONIO SALCEDO GÓMEZ CC. 1.094.913.578 de Armenia, Quindío

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 20241604 del 22 de octubre de 2025 y 20251436 del 25 de septiembre de 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 20252442 del 16 de diciembre de 2025.

ORIGEN DEL RECURSO: Recursos del balance de libre destinación y SGP – propósito general de libre inversión.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00)

VALOR PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: $79.999.318,00

OBJETO: "SUMINISTRO DE JUGUETES Y BICICLETAS ALMUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, PARA PROPORCIONAR EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, EN PRO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 17 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: El plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de diciembre o hasta agotar el recurso, en todo caso no excederá la vigencia 2025.

FORMA DE PAGO: El presente contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El municipio de La Tebaida pagará al contratista, de conformidad con las cantidades suministradas y los valores unitarios de cada ítem, para lo cual se harán pagos parciales de acuerdo con el suministro realizado por el contratista previa presentación de la factura y de la certificación que acredite el pago por parte de este de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello). Para efectos de los pagos de los que trata el presente numeral, el proveedor deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2022, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2022,

las leyes7 97 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2033, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión, ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	APORTE TOTAL
9495989078	(PENSION NOVIEMBRE – SALUD DICIEMBRE – ARL DICIEMBRE)	$144.164.100

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 17 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2025.

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	SALDO
FINAL	$80.000.000	$79.999.318	$682

Registro Presupuestal	Rubro	Valor del Rubro	Valor acta final	Saldo Rubro
20252442	102.2.3.2.02.01.004.4102.052.2024634I60	$20.000.000	$19.999.318	$682
	102.2.3.2.02.01.003.4102.052.2024634I60	$20.000.000	$20.000.000	$0.00
	102.2.3.2.02.01.003.4102.052.2024634I35	$40.000.000	$40.000.000	$0.00
TOTAL		**$80.000.000**	**$79.999.318**	**$682**

Saldo a favor del Municipio por valor de: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($682)

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1	Suministrar los elementos solicitados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, sin que estas puedan ser modificadas unilateralmente.	Se evidencia que el contratista suministró los elementos solicitados, con la calidad señalada en las especificaciones técnicas del presente proceso y de conformidad con la ficha técnica y catalogo aportado en la propuesta, en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal de La Tebaida, en el lugar que le fue requerido, tal como se evidencia en la Factura Electrónica de venta **N° PFE4705** del 22 de diciembre de 2025. En total se entregaron 5.259	Evidencia: Factura Electrónica de venta **N° PFE4705** Actas de entrega Registro Fotográfico	

		juguetes, a los niños y niñas de los diferentes sectores del Municipio.		
2	Suministrar los elementos solicitados en la cantidad, calidad y condiciones técnicas exigidas por el municipio de La Tebaida, Quindío, sin que estas puedan ser modificadas unilateralmente.	El contratista suministró los elementos solicitados en la cantidad, calidad y condiciones técnicas exigidas por el municipio de La Tebaida, Quindío, sin que estas puedan ser modificadas unilateralmente, de conformidad con la ficha técnica y catalogo aportado en la propuesta, en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal de La Tebaida, en el lugar que le fue requerido, tal como se evidencia en la Factura Electrónica de venta **N° PFE4705.**	Evidencia: Factura Electrónica de venta **N° PFE4705** Registro Fotográfico.	Ninguna
3	Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción del mismo, el cual estará a cargo exclusivo de éste, por ende, la Alcaldía del municipio de La Tebaida, Quindío, no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.	El contratista Contó con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las necesidades del municipio de La Tebaida respecto al suministro de juguetes.	N/A	Ninguna
4	Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, en perfecto estado, y cumplan con estándares de calidad asegurando su durabilidad y funcionalidad.	El contratista Garantizó que los elementos suministrados fueran nuevos, en perfecto estado, y cumplieron con los estándares de calidad asegurando su durabilidad y funcionalidad.	N/A	Ninguna
5	Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Administración Municipal de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), garantizando como mínimo la cobertura por el término legal o contractual acordado.	Al contratista no se le requirió restituir elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Administración Municipal.	N/A	N/A

6	Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de los elementos a suministrar el cual estará a cargo del contratista hasta que se efectué la entrega real a la Alcaldía del Municipio de La Tebaida.	El contratista asumió el riesgo de pérdida que se pudo presentar durante el suministro y entrega real de los juguetes a la Alcaldía municipal de La Tebaida.	Evidencia: N/A	Ninguna
7	Presentar al momento de la entrega, los documentos de soporte que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas, tales como fichas técnicas, certificados de garantía, manuales de uso (si aplican) y actas de entrega.	El contratista entregó un inventario en el cual se relacionó el total de los elementos adquiridos en cada una de las entregas.	Evidencia: Factura Electrónica de venta **N° PFE4705** Registro Fotográfico.	Ninguna
8	Permitir la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos suministrados y del estado de los mismos al momento de la entrega.	El contratista respondió por la calidad y cumplimiento del suministro a realizar y por la ejecución oportuna de acuerdo a los requerimientos de la Alcaldía Municipal de La Tebaida. De igual manera aporta la póliza de cumplimiento Número: **4417585**	Evidencia: póliza de cumplimiento Número: **4417585**	Ninguna
9	Asumir todos los costos asociados al cumplimiento de su obligación, incluido transporte, cargue y descargue, sin que se generen costos adicionales para la entidad contratante.	El contratista asumió y canceló los gastos y costos que demandó el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.	Evidencia: N/A	
10	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales. Por lo tanto, deberá aportar mensualmente la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato	El contratista durante la vigencia realizó los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales, mediante planilla de Seguridad Social **No 9495989078**	Evidencia: planilla de Seguridad Social **No 9495989078**	

	para la verificación del cumplimiento de la presente obligación			

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	CORRIENTA	72487022401	PLASTICOS FENIX SAS

Nota 01: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato.

Nota 02: se verificó las actividades según lo reportado por el contratista en su informe de ejecución y este cumple con el objeto y obligaciones contractuales.

Nota 03: se verificó que el IBC del contrato cumple con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015 (…) los trabajadores independientes deben aportar a seguridad social sobre el 40% del valor recibido mensualmente.

Firmado a en La Tebaida Quindío el 29 de diciembre de 2025

ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES
Directora de Administrativa Servicios Sociales

Supervisor

JUAN ANTONIO SALCEDO GOMES
Representante Legal
Plásticos Fenix SAS
Contratista